

BASES CONCURSO "DEDICALÉ UNA CANCIÓN"

PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

Concurso: Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook "www.facebook.com/parauc/" que será denominado "**DEDICALÉ UNA CANCIÓN**".

1.-Mecánica: Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauc/>, y participen siguiendo las siguientes instrucciones:

Se publicará en el fanpage un post invitando a los fans a comentar a quien le dedicarían una canción y el nombre de la canción.

Participaran del concurso todos los usuarios que hayan comentado el post, desde que se publique hasta las 23:59 horas del domingo 17 de febrero del 2019.

2.- Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día jueves 13 de febrero, hasta las 23:59 hrs. del día 17 de febrero de 2019.

3.- Premios: Entre todos los participantes, el premio a sortear es una "cita gourmet" que incluye lo siguiente:

1. 2 platos a elección en alguno de los siguientes restaurantes "Uncle Fletch" o "Lulupok" de Parque Arauco.
2. 2 crepes dulces de "Crepas" de Parque Arauco.
3. 2 entradas Premium a Cine Hoyts de Parque Arauco.

4.- Sorteo: El sorteo estará a cargo de la empresa Raya S.A., quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará entre todos los participantes, que hayan comentado correctamente el post, al ganador del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo del premio será realizado el día **martes 19 de febrero del 2019**.

5.- Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicará al ganador el día **miércoles 20 de febrero del 2018**, en la página <https://www.facebook.com/parauc/>, a quién se le solicitará sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

6.- Retiro de premios: El plazo de retiro y canje de los premios, será desde el **día jueves 21 de febrero del 2019 hasta el jueves 28 de febrero del 2019**.

En el caso de las entradas el retiro debe hacerse en Concierge que se encuentra ubicado en Distrito de lujo del centro comercial Parque Arauco, ubicado en Av. Pdte. Kennedy Nº5413, comuna Las Condes, desde las 10.00 horas hasta las 19.00 horas.

En el caso del canje en el restaurante correspondiente, se deberá hacer directamente en "Uncle Fletch" o "Lulupok" y en "Crepas" en el horario de atención del respectivo local que se encuentra

7.- Restricciones:

- a) NO podrán participar en el concurso:
 - i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
 - ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial
 - iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- b) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
- c) Los premios no son enviados a domicilio.

8.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

9.-La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

10.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

11.-Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

12.-Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita C.
Gerente de Marketing